



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 1. OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Intervenciones Especiales (GIE).

### 2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de la especialidad de evaluación Social, ambiental y económica en proyectos de inversión asignados a la Gerencia Intervenciones Especiales (GIE) en el marco del PATS.

### 3. FINALIDAD PÚBLICA

La Gerencia de Intervenciones especiales, al encontrarse colaborando en el cumplimiento de los objetivos del PATS, teniendo a una de ellos, el facilitar el acceso vial sostenible de la población rural del Perú a servicios públicos básicos para contribuir a la reducción de la pobreza. Para este fin, se tiene previsto la contratación de un especialista Socio-ambiental.

### 4. ANTECEDENTES

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado (PROVÍAS DESCENTRALIZADO) como unidad ejecutora del Ministerio de Transportes y Comunicaciones tiene el objetivo general de promover, apoyar y orientar el incremento de la dotación y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental, vecinal y el desarrollo institucional en forma descentralizada, planificada, articulada y regulada, con la finalidad de contribuir a la superación de la pobreza y al desarrollo del país.

La GIE como órgano de línea de PROVÍAS DESCENTRALIZADO, es responsable de la formulación y ejecución de inversiones y actividades de intervenciones especiales sobre la infraestructura de transporte departamental y vecinal.

La GIE tiene el encargo de la Dirección Ejecutiva de desarrollar proyectos y mantenimientos en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional (PATS).

### 5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

#### 5.1. Objetivo General

- Garantizar el desarrollo de los estudios socio ambientales, en cumplimiento de la normativa vigente, de los proyectos de inversión en el marco del (PATS) encargados a la (GIE).

#### 5.2. Objetivo Especifico

- Verificar y evaluar los estudios socio ambientales de los proyectos en el marco del PATS.
- Verificar, evaluar y coordinar el contenido mínimo de los estudios definitivos en cuanto a las autorizaciones que involucra (PACRI, CIRA, DIA).





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

## 6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Coordinación y conformación del equipo ASA ubicado en la Gerencia de Intervenciones Especiales (GIE)

### 6.1 Actividades

- Revisar y evaluar los estudios socio-ambientales que contrata y/o ejecuta la GIE en el ámbito del PATS, como por ejemplo de aquellos consultores que elaboren los EVAP, EIAd, EIAsd, DIA, Plan de Pueblos Indígenas (PPI), ISAE (Informe Socio Ambiental de Evaluación), contemplando todas las Autorizaciones (incluyendo el CIRA) así como los PACRI (Planes de compensación y reasentamiento involuntario) involucradas a la aprobación del estudio definitivo con el fin de cumplir los estándares de calidad de la normativa vigente
- Realizar las funciones que se designen como parte del equipo ASA, según MOP del PATS.
- Realizar permanente coordinación con el "APSA: Equipo PACRI y Planes de Manejo Socio Ambiental" de la Gerencia de Obras (GO) de PVD, respecto a los proyectos formulados por la GE y GIE.
- Supervisar la elaboración de estudios mediante visitas de campo (con frecuencia según el nivel de riesgo socio ambiental) a una muestra seleccionada de proyectos.
- Elaborar listas de control, guías, formatos, instructivos y demás instrumentos que permitan sistematizar/organizar los criterios de control y seguimiento socioambiental del PATS, los mismos que deberán ser incorporados al MOP.
- Participar en reuniones técnicas relacionadas con la especialidad.
- Realizar inspecciones de campo (viajes) al interior del país para verificar los proyectos respecto a su especialidad.
- Realizar monitoreo, seguimiento y actualización de los formatos exigidos por el INVIERTE.PE de los Proyectos de Inversión en el marco del PATS, mediante coordinación con la Unidad Formuladora.
- Participar en la formulación, revisión o actualización de proyectos de inversión designados por la Gerencia de Intervenciones Especiales
- Otras funciones afines a su perfil, designadas por la Gerencia de Intervenciones Especiales.

### 6.2 Recursos a ser provistos por el proveedor

- El proveedor deberá contar con equipo de cómputo portátil (Laptop), de comunicaciones (teléfono celular), y otros.
- El proveedor deberá contar con el Registro Nacional de Proveedores.
- El proveedor deberá contar SEGURO SCTR vigente.

### 6.3 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

- La información necesaria para el desarrollo del servicio.
- Identificación de la labor que realizará

## 7. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

### CONDICIONES GENERALES:

- Tener Registro Único de Contribuyente.
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado.
- Tener Registro Nacional de Proveedores.

### CONDICIONES PARTICULARES:

Perfil de proveedor: condiciones mínimas que deberá cumplir el proveedor del servicio, además de no tener impedimento de contratar con el estado, son:

Formación académica:

- Título Profesional en Ingeniería Ambiental, Economía, sociología y afines a las ciencias sociales.

Experiencia:

- Experiencia General de (05) cinco años en el sector público y/o empresas privadas.
- Experiencia Específica de (02) dos años en el sector público y/o empresas privadas en gestión ambiental de proyectos y/o formulación de proyectos de inversión pública y/o elaboración de planes de desarrollo y/o presupuestos participativos y/o estudios socio ambientales.

Capacitación:

- Curso y/o diplomado en temas ambientales de proyectos y/o formulación de proyectos.
- Conocimiento de la normativa peruana socio-ambiental vigente,
- Conocimiento de las salvaguardas ambientales y sociales del BID y BIRF.

## 8. RESULTADOS ESPERADOS (Entregables)

De la prestación del servicio se espera tres informes (Entregables) conteniendo lo siguiente:

INFORME	PRODUCTOS A ENTREGAR	PLAZO MAXIMO DE ENTREGA
Informe (Producto 1)	El entregable será presentado en la fecha designada en base a las actividades del Ítem 6.1	Hasta los 15 días de iniciado el servicio
Informe (Producto 2)	El entregable será presentado en la fecha designada en base a las actividades del Ítem 6.1	Hasta los 45 días de iniciado el servicio
Informe (Producto 3)	El entregable será presentado en la fecha designada en base a las actividades del Ítem 6.1	Hasta los 75 días de iniciado el servicio





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

En caso que a la presentación de los Informes, estos sean objetos de observación, la Entidad otorgará como máximo un plazo de diez (10) días calendario, a fin de ser subsanados por el proveedor, si pese al plazo otorgado, el proveedor no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que cada informe a presentar es independiente de su anterior y que los días se contabilizan a partir del inicio del servicio.

#### 9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de la prestación del servicio será en PROVÍAS DESCENTRALIZADO, Jr. Camaná N° 678 Lima 1.

El plazo de duración del servicio será de 75 días; que se iniciarán a partir de la recepción de la orden de servicio hasta la conformidad de la prestación y pago.

#### 10. ADELANTOS

No corresponde

#### 11. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde

#### 12. FORMA DE PAGO DEL VALOR ESTIMADO

Se pagarán en tres (03) armadas de S/. 8,000.00 (Ocho mil con 00/100 soles), dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de efectuada la conformidad (de cada informe) del servicio por el especialista del PATS que la Gerencia de Intervenciones Especiales designe, de acuerdo a lo establecido en los TdR, previa presentación de su Recibo por Honorarios.

De requerirse realizar viajes a las regiones en el marco de las coordinaciones, el costo de los pasajes, traslado y viáticos y otros será asumido por PROVÍAS DESCENTRALIZADO del MTC.

#### 13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio brindado será otorgada por el especialista que la Gerencia de Intervenciones Especiales designe. Dicha conformidad será otorgada en un plazo máximo de 10 días hábiles de ser estos recibidos.

#### 14. FORMULA DE REAJUSTE

No corresponde.

#### 15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del profesional por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un año contado a partir de la conformidad final otorgada.

#### 16. PROPIEDAD INTELECTUAL

PVD – MTC adquirirá la propiedad intelectual y de autoría del resultado de la presente locación, así como los derechos de explotación y distribución de todos los documentos y mejoras que deriven de ésta.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

## 17. CONFIDENCIALIDAD

El Proveedor deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, el Proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en tablas, formatos, cuadros, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

## 18. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCION DE LA PRESTACION

Si el prestador del servicio incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

En caso se requiera que el proveedor tenga que viajar para verificar información, los viáticos por comisiones de servicios serán asumidos por Provias Descentralizado.

## 19. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El Prestador acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción.

Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

En forma especial, el proveedor / contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

## 20. NORMAS ANTISOBORNO

El Prestador, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirecta, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios y asesores o personas vinculadas, en concordancia con lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 los artículos 248° y 248°-A de su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor, se obliga a conducirse en todo el momento durante su ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y no cometer actos ilegales de corrupción directa o indirecta o través de sus socios, accionistas, participantes integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento, así también en adoptar medidas técnicas, practicas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución de contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

## 21. ANEXOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	HONORARIOS MENSUALES (POR PRODUCTO) S/.	TOTAL, HONORARIOS S/.
1	Servicio de la especialidad de evaluación Social, ambiental y económica en proyectos de inversión asignados a la Gerencia Intervenciones Especiales (GIE) en el marco del PATS.	PRODUCTO	3.00	8,000.00	24,000.00
COSTO TOTAL DEL SERVICIO INCLUIDO IMPUESTOS EN S/					24,000.00

